



INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACION DE LA EDUCACION ICFES  
INVITACION DIRECTA A PRESENTAR OFERTA

IDENTIFICACION DE LA INVITACION

FECHA DE INVITACION

23/01/2013

Bogotá D.C

Señor (a)  
CARVAJAL PLATA SILVIA JULIANA  
CL 163B 50 64 IN 6 AP 119  
Tel: 3015982949  
La Ciudad

Cordial Saludo,

El Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES, lo invita a presentar oferta dentro del proceso de la referencia, conforme los siguientes requerimientos:

OBJETO

El contratista se obliga para con el ICFES a prestar sus servicios profesionales como DBA (Administrador de Bases de datos) y desarrollador de las bases de datos para Saber 3, 5 y 9 o relacionadas, garantizando la calidad, consistencia e integridad de la información en cada una de las etapas del proyecto.

CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACION

Las condiciones de participación se encuentran contenidas en los términos de referencia y en la requisición que se adjuntan a la presente invitación, ó pueden ser consultados en el link: <http://www.icfes.gov.co/>. En el caso de que el adjudicatario sea persona natural y el contrato a suscribir sea de prestación de servicios personales, deberá diligenciar la hoja de vida y la declaración de bienes y rentas, a través del sistema dispuesto por el SIGEP, conforme a lo dispuesto en el decreto 2842 de 2010, antes de suscribir contrato.

GARANTIAS

Las garantías que deben constituirse a favor del ICFES son:

Para amparar la ejecución del contrato:

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO: 10% del valor del contrato y una vigencia igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más.

CONSULTA DE TERMINOS DE REFERENCIA:

Los términos de referencia se encuentran adjuntos a la presente invitación, ó pueden ser consultados en el link: <http://www.icfes.gov.co/>

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:

ICFES Subdirección de Abastecimiento y Servicios Generales. 2° Piso.

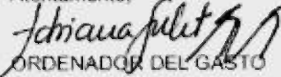
PLAZO PARA PRESENTAR LA OFERTA:

Hasta el 24 de enero de 2013.

COMUNICACIONES:

Cualquier inquietud por favor comunicarse al correo electrónico [beltran@icfes.gov.co](mailto:beltran@icfes.gov.co) ó en la Calle 17 No. 3 - 40 Tel: 3387338 Ext. 1117

Atentamente,

  
ORDENADORA DEL GASTO

REQUISICION

**DATOS BASICOS**

Requisición No. **111** Fecha Solicitud 10/01/2013  
 Tipo de Operación: **1305 SOLICITUD DE REQUISICIÓN**  
 Sucursal: **01 SEDE PPAL CALLE 17 No. 3- 40**  
 Descripción: **PRESTACION DE SERVICIOS DESARROLLADOR DE BASES DE DATOS SABER 3, 5 Y 9 – SILVIA JULIANA CARVAJAL PLATA**

**DETALLE REQUISICION**

**JUSTIFICACIÓN:**

La Subdirección de Información genera y administra las bases de datos del ICFES, define los modelos de información, desarrolla lógica en la base de datos, documenta y entrega reportes necesarios para las diferentes áreas de la entidad y a usuarios externos. Teniendo en cuenta la Misión del ICFES, cuyo propósito es contribuir en el mejoramiento de la calidad de la educación colombiana a través de la evaluación en todos los niveles educativos, el ICFES aplica el examen Saber 3°, 5° y 9° a los estudiantes de Educación Básica, el cual genera un indicador muy valioso de la calidad de la educación. En el 2012 se realizó un examen Censal que se aplicará cada tres años, y además, a partir del 2011 se definió realizar anualmente operativos muestrales cuya finalidad es la de monitorear los resultados del Sistema Educativo, permitiendo a su vez que los establecimientos educativos, las Secretarías de Educación, el Ministerio de Educación Nacional y la sociedad en general identifiquen los conocimientos, habilidades y valores que todos los estudiantes colombianos desarrollan durante la trayectoria escolar, independientemente de su procedencia, condiciones sociales, económicas y culturales y, a partir de las mismas, definan planes de mejoramiento en sus respectivos ámbitos de actuación. Considerando la importancia de lo expuesto anteriormente, y que en el 2013 se seguirán aplicando las pruebas de saber 3,5 y 9 y que se requiere calificar y publicar los resultados de la prueba Censal del 2012, se requiere contar con personal adicional para la gestión de estas pruebas y administración de las bases de datos requeridas para las pruebas de SABER 3, 5 y 9, garantizando así la continuidad operativa de este proceso con eficiencia y competitividad. Por lo tanto, se requiere contar con un profesional idóneo que lidere, desde la subdirección de Información, la administración de las bases de datos que soportan este tipo de pruebas permitiendo el cumplimiento de los objetivos, la calidad, consistencia e integridad de la información en cada aplicación, teniendo en cuenta además, que las estructuras de datos de Saber 3,5, y 9 son muy diferentes a las de Saber 11 y Saber Pro y que actualmente en la planta del instituto no se cuenta con el personal suficiente y con los conocimientos técnicos requeridos para solventar todas las necesidades del área que permitan cumplir a cabalidad con los retos y los servicios que presta la Dirección de Tecnología, teniendo en cuenta también los diferentes cambios que se vienen implementando en los exámenes.

**OBJETO A CONTRATAR**

El contratista se obliga para con el ICFES a prestar sus servicios profesionales como DBA (Administrador de Bases de datos) y desarrollador de las bases de datos para Saber 3, 5 y 9 o relacionadas, garantizando la calidad, consistencia e integridad de la información en cada una de las etapas del proyecto.

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN Y/O SERVICIO**

Ingeniero de Sistemas o afin, con conocimientos y experiencia en administración y desarrollo de bases de Datos Oracle y en PL/SQL, con al menos tres años de experiencia. Deseable también conocimiento en otras bases de datos como MS SQL server y especialización en bases de datos, sistemas de información o afin.

**OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**

1. Prestar sus servicios profesionales de acuerdo con las normas propias de su profesión o actividad.
2. Liderar el soporte y administración de las bases de datos de las pruebas de Saber 3, 5 y 9.
3. Establecer los protocolos de administración de la información de la prueba en mención.
4. Participar activamente en los seguimientos que realice el líder del proyecto de Saber 3, 5 y 9.
5. Hacer mantenimiento del esquema conceptual y físico de la base de datos.
6. Asegurar las definiciones de la consistencia en los diseños de datos, la integridad, calidad y seguridad de los mismos de acuerdo a los requerimientos que se definan.
7. Diagramar y documentar el Modelo de Entidad/Relación para ilustrar la arquitectura de datos de la prueba de Saber 3, 5 y 9.
8. Documentar los procedimientos de cargue, actualización, mantenimiento y validación de los datos que reposan y se migran a las bases de datos de Saber 3, 5 y 9.
9. Establecer recomendaciones (para usuarios y desarrolladores) para obtener mejor rendimiento en las consultas que se ejecutan en la base de datos.
10. Liderar, coordinar y definir los procesos de migración de los datos y los datos históricos de las pruebas de Saber 3, 5 y 9 a un único repositorio como fuente de datos.
11. Realizar labores de administración, migración y/o desarrollo de bases de datos que se le asignen, según se requiera.
12. Cumplir cabalmente el objeto del contrato.
13. Garantizar la calidad del servicio brindado.

REQUISICION

14. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales situaciones, el Contratista deberá informar de tal evento al ICFES para que se adopten las medidas necesarias.
15. Mantener en forma confidencial, todos los datos e informaciones a las cuales tenga acceso siendo esta confidencialidad continua y sin vencimiento ni por terminación, ni por la declaratoria de caducidad de la orden de servicios.
16. Suscribir la cesión de los derechos patrimoniales de todos los aplicativos que se desarrollen y de los mantenimientos que se realicen de conformidad con el objeto contractual pactado.
17. Las demás relacionadas con el objeto del contrato.

IDENTIFICACIÓN, VALORACIÓN, DISTRIBUCIÓN  
RIESGOS

1. Mala calidad en las labores realizadas por el contratista lo cual puede ocasionar la aparición de errores en producción. Este riesgo puede ser atenuado con la ejecución de planes de pruebas a los trabajos realizados, tal como se encuentra previsto en las obligaciones del contratista
2. Solicitud de finalización anticipada del contrato por parte del contratista lo que dejaría al ICFES sin un recurso necesario para soportar el sistema misional. Este riesgo no puede ser atenuado.
3. Uso indebido de información confidencial.

Se solicitará garantía única de cumplimiento por 10% del vr del contrato. También se solicitará la firma del acuerdo de confidencialidad.

SUPERVISOR

SUBDIRECTORA DE INFORMACION - INGRID PICON CARRASCAL

OBLIGACIONES DEL ICFES

1. Suministrar al CONTRATISTA la información necesaria para el cabal desarrollo del objeto del contrato, siempre y cuando la misma se encuentre a su alcance y no le corresponda como obligación al contratista.
2. Coordinar todo lo que sea necesario para la interacción del contratista en el Instituto.
3. Impartir instrucciones para la ejecución de los servicios contratados.
4. Facilitar los espacios físicos, los equipos y los elementos para el cumplimiento del objeto contractual, cuando a ello hubiere lugar.
5. Velar por el estricto cumplimiento del objeto contractual, ejerciendo la supervisión del contrato.
6. Recibir y avalar los informes, consultas, estudios y documentos objeto del contrato a plena satisfacción.
7. Pagar cumplidamente los valores pactados como contraprestación de los servicios contratados; previo recibo a satisfacción por parte del supervisor.
8. Reconocer los tiquetes, gastos de viaje y desplazamiento, cuando se requiera un desplazamiento fuera de la ciudad, en razón al cumplimiento del objeto contractual.

ANALISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO  
DEL CONTRATO

Para determinar el valor del contrato de SILVIA JULIANA CARVAJAL PLATA se tiene en cuenta la circular 001 de 2012, con el incremento del 4,02%, lo cual indica que para profesionales con dos especializaciones o profesional con una especialización y 3 años de experiencia relacionada con el objeto del contrato, el pago máximo será de \$5.409.040. En este caso el pago mensual será de CINCO MILLONES DE PESOS (\$5.000.000).

El valor del contrato es por \$59.000.000 sin embargo el compromiso presupuestal debe realizarse por \$59.400.000 para cubrir el 8% de IVA autorretenido

A continuación se relaciona la experiencia e idoneidad de la ingeniera SILVIA JULIANA CARVAJAL PLATA para cumplir con el perfil requerido:

- \* Ingeniera de Sistemas de la Universidad UDI del 2007
- \* Especialista en Desarrollo de Bases de Datos de la Universidad Jorge Tadeo Lozano en el 2012.
- \* Con más de cinco años de experiencia y conocimiento en Administración y Diseño de Bases de Datos Oracle y SQL Server, Programación PL/SQL bajo los sistemas operativos Windows, Linux y AIX.
- \* Experiencia en el ICFES como administradora y desarrolladora de las bases de datos de Saber 3, 5 y 9 durante el 2012.

**REQUISICION**

**FORMA DE PAGO**



El ICFES cancelará el valor del contrato así: Un primer pago por CINCO MILLONES DE PESOS (\$5.000.000) m/cte. a la entrega de un documento en el que se especifique el procedimiento de migración, actualización, validación y mantenimiento de las bases de datos de Saber 3, 5 y 9. El valor restante, esto es la suma de CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$50.000.000), serán cancelados en diez (10) mensualidades vencidas de cinco millones de pesos (\$ 5.000.000) m/cte. cada una. Para cada uno de los pagos será necesaria la entrega de un informe por parte del contratista de las actividades desarrolladas, presentación de la cuenta de cobro o factura, constancia de recibido a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, y por el documento que acredite el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral. Cada pago se realizará siempre que se hayan presentado todos los documentos requeridos; las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Los pagos a que se obliga el ICFES por el presente contrato quedan subordinados al Programa Anual de Caja (PAC).

**PLAZO DE EJECUCION**

Para todos los efectos legales el plazo de ejecución del contrato será hasta el 30 de Noviembre de 2013, contados a partir del perfeccionamiento y legalización del mismo.

Producto	Nombre	Cantidad Solicitada	Precio Mercado	Total	Entrega				
					No Entrega	No Dias	Cantidad	Fecha	Saldo
211110013	Consultores en informática y actividades conexas	1	\$ 59.400.000	\$ 59.400.000					

**RESPONSABLES**

ELABORO	REVISO	APROBO
Nombre INGRID PICON CARRASCAL	Nombre INGRID PICON CARRASCAL	Nombre ADRIANA GIL GONZALEZ
Firma 	Firma 	Firma 